



BUIN, 07 NOV 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3573 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 18 de octubre de 2023, a través del Decreto Alcaldíco N° 3316 se instruye investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades en relación a la falta de gestión detectada respecto de mantener vigentes las garantías asociadas a la adquisición de vehículos nuevos; esto en el contexto de la contratación directa del proveedor Manuel Silva Cortes por el servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales placas patentes RWDV-95 y RWDV-96 (mes de agosto 2023), en consecuencia que los camiones ingresaron al patrimonio municipal en noviembre de 2022. Investigadora Constanza Carvallo Sommer.

2.- El Memorándum N° 820, de fecha 10 de octubre de 2023, por medio del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde informe correspondiente a la sugerencia impartida por la Dirección Jurídica respecto de instruir proceso disciplinario por la falta de gestión en mantener vigentes las garantías asociadas a la adquisición de vehículos nuevos.

3.- En Memorándum N° 705, de fecha 18 de octubre de 2023, en el que la Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde que, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, no se advierte la existencia de acciones u omisiones que afecten la probidad administrativa, y que ameriten la instrucción de un procedimiento disciplinario.

4.- A través del Memorándum N° 740, de fecha 31 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto el Decreto Alcaldíco N° 3316/2023.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para dejar sin efecto el decreto, según lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y la Dirección Jurídica.

### **DECRETO.**

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldíco N° 3316 de fecha 18 de octubre de 2023, que instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades en relación a la falta de gestión detectada respecto de mantener vigentes las garantías asociadas a la adquisición de vehículos nuevos; esto en el contexto de la contratación directa del proveedor Manuel Silva Cortes por el servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales placas patentes RWDV-95 y RWDV-96 (mes de agosto 2023), en consecuencia que los camiones ingresaron al patrimonio municipal en noviembre de 2022. Lo anterior, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se pudo concluir que, no se advierte la existencia de acciones u omisiones que afecten la probidad administrativa, y que ameriten la instrucción de un procedimiento disciplinario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**

MLAL: GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Copia Fiscal.  
- Jurídica  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DR AR\Investigación Sumaria\Contratación Manuel Silva Cortes\_Reparación Vehículos PPU RWDV-95 y RWDV-96\_Deja sin Efecto.doc